	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
	<b>ESTÁNDAR GENÉRICO DE COMPETENCIAS PARA CERTIFICAR PERITOS FORENSES</b>	Anexo: F
		Código del formato: DG-M-P-07-V03-F06
		Página 1 de 8

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC)


## ESTÁNDAR GENÉRICO DE COMPETENCIAS PARA CERTIFICAR PERITOS FORENSES EN CLÍNICA FORENSE 2017

*Documento revisado y aprobado por los miembros del Grupo de Expertos para la Certificación de Peritos, que reúne los criterios de las competencias periciales forenses (conocimientos, habilidades y actitudes), y el nivel en que deben ser cumplidos.*

*Este documento se organiza de forma vertical y está conformado por cuatro columnas: la primera corresponde a las unidades de competencia; la segunda a las habilidades o el saber hacer; la tercera a los conocimientos o el saber; y la cuarta columna a las actitudes o el ser.*

*Cada Unidad de Competencia tiene sus propios criterios de habilidades y conocimientos, por lo que su lectura debe hacerse de manera horizontal. Sin embargo, en algunas categorías o disciplinas las actitudes son transversales a todas las unidades de competencia.*

**BOGOTÁ D.C., COLOMBIA**  
[www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

	<b>INTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>
	<b>ESTÁNDAR GENÉRICO DE COMPETENCIAS PARA CERTIFICAR PERITOS FORENSES</b>
	Anexo: F
	Código del formato: DG-M-P-07-V03-F06
	Página 2 de 8

## ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

**COMPETENCIA:** Realiza valoraciones periciales en clínica forense relacionadas con: embriaguez, edad clínica, valoración sexológica y lesiones, según contexto (violencia interpersonal, violencia Intrafamiliar, maltrato infantil, accidentes de tránsito y violencia basada en género).

Está por fuera de este alcance de esta Certificación los casos de Tortura, Responsabilidad Profesional y Estados de Salud.

UNIDADES DE COMPETENCIA	HABILIDADES (Saber Hacer)	CONOCIMIENTO (Saber)	ACTITUDES (Ser)
<b>1.1. CONTEXTUALIZACIÓN, PROCEDENCIA Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA VALORACIÓN PERICIAL</b>	Contextualiza la información disponible al iniciar el procedimiento, planea un abordaje estratégico del caso y determina si el examen pericial es procedente de acuerdo con la solicitud de la autoridad judicial competente, dentro del marco de la normatividad vigente.	<p>1.1.T.1 Reconoce la documentación requerida y las entidades con competencia para solicitar una valoración médico legal.</p> <p>1.1.T.2 Reconoce los objetivos y finalidades de la valoración pericial.</p> <p>1.1.E.1 Sustenta el abordaje estratégico del caso de acuerdo con el análisis de la información aportada.</p>	<p>Aborda los casos demostrando orden y organización.</p> <p>Actúa con honestidad, integridad, objetividad e imparcialidad.</p> <p>Cumple con las normas de bioseguridad requeridas.</p>
<b>1.2. CONSENTIMIENTO INFORMADO</b>	Toma el consentimiento informado de acuerdo con las normas vigentes.	<p>1.2.T.1 Identifica la importancia del consentimiento informado, su diligenciamiento y sus implicaciones legales, según la edad de la persona examinada y en personas en condición de discapacidad.</p> <p>1.2.E.1 Explica las implicaciones del secreto profesional en la relación perito-persona examinada.</p>	<p>Cumple responsablemente con sus funciones y respeta las funciones de los demás.</p>



<p><b>1.3. ENTREVISTA FORENSE Y EXAMEN MENTAL GENERAL</b></p>	<p>Realiza una entrevista dirigida a las necesidades específicas del caso y hace el examen mental general cuando este último sea procedente.</p>	<p>1.3.T.1 Reconoce cuáles son los antecedentes que debe indagar en la valoración, de acuerdo al caso.</p> <p>1.3.T.2 Identifica los síntomas y signos de la esfera mental, que es necesario examinar y describir, para orientar un diagnóstico de enfermedad mental o alteraciones del psiquismo actuales, previos o posteriores al hecho investigado.</p> <p>1.3.E.1 Argumenta el desarrollo de la entrevista forense de acuerdo con las particularidades del caso.</p> <p>1.3.E.2 Explica las razones por las que debe solicitar interconsulta con psiquiatría forense.</p>	<p>Es crítico al analizar la información que recolecta.</p> <p>Es eficiente en el uso de los recursos disponibles.</p> <p>Es responsable en la toma de decisiones relacionadas con el manejo de la EF y/o EMP.</p> <p>Está motivado para actualizarse permanentemente en aspectos relevantes para el desempeño de sus funciones.</p>
<p><b>1.4. EXAMEN FÍSICO</b></p>	<p>Realiza el examen físico de acuerdo con las particularidades del caso.</p>	<p>1.4.T.1 Identifica la anatomía del cuerpo humano.</p> <p>1.4.T.2 Identifica los tipos de lesión, su ubicación anatómica, sus características y/o su fisiopatología (traumática o patológica).</p> <p>1.4.T.3 Reconoce los hallazgos semiológicos del trauma físico, la edad clínica, el examen genital y la embriaguez, cuando fueren pertinentes según el caso.</p>	<p>Realiza las actividades con enfoque diferencial sin que se afecte su objetividad.</p> <p>Realiza las actividades demostrando concentración y atención.</p>



		<p>1.4.E.1 Sustenta el abordaje integral del examen físico, de acuerdo con el análisis de la información aportada y obtenida.</p> <p>1.4.E.2 Explica las circunstancias en las que es pertinente describir los hallazgos negativos.</p> <p>1.4.E.3 Argumenta la relación entre la presenidad de la persona examinada con los hallazgos del examen y los hechos investigados.</p> <p>1.4.E.4 Explica los parámetros y técnicas de evaluación en el examen físico, para establecer el trauma físico, la edad clínica aparente y la embriaguez clínica (alcohólica, no alcohólica o mixta), según el caso.</p>	<p>Realiza sus actividades de manera sistemática y completa.</p> <p>Reconoce y respeta las diferencias en cuanto a etnia, creencias, género, orientación sexual, nivel socioeconómico, estilo de vida o tendencias políticas y las situaciones de discapacidad de la persona examinada y de su equipo de trabajo, y utiliza lenguaje incluyente.</p> <p>Reconsidera sus conclusiones u opiniones periciales a la luz de nueva información aportada.</p>
<p><b>1.5. MANEJO DE EVIDENCIA FÍSICA Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (EF Y/O EMP), TOMA DE MUESTRAS, SOLICITUDES DE INTERCONSULTA A LABORATORIOS Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, CON APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CADENA DE CUSTODIA</b></p>	<p>Maneja la EF y/o EMP y realiza la toma de muestras, la solicitud de interconsultas a laboratorios y exámenes complementarios relacionados con el caso, siguiendo los principios de cadena de custodia.</p>	<p>1.5.T.1 Identifica las condiciones que se requieren para la recolección de EF y/o EMP, incluida la evidencia traza, según el caso, teniendo en cuenta el principio de intercambio de Locard.</p> <p>1.5.T.2 Reconoce las técnicas de recolección de EF y/o EMP, incluida la evidencia traza, según el caso.</p> <p>1.5.T.3 Reconoce los principios del procedimiento de cadena de custodia e identifica la</p>	<p>Respeto la dignidad humana teniendo en cuenta la técnica del examen clínico y las características particulares de cada caso.</p>



		<p>normatividad vigente al respecto.</p> <p>1.5.T.4 Identifica los tipos de contenedores, sustancias preservantes o anticoagulantes, y el tipo de muestra que pueden almacenar, según el caso.</p> <p>1.5.E.1 Explica los tipos de EF y/o EMP susceptibles de ser recuperados según las características específicas del caso y la documentación y preservación de la misma.</p> <p>1.5.E.2 Explica las características que deben describirse de las prendas de vestir, además de la EF y/o EMP que debe recolectarse de éstas, de acuerdo con el contexto del caso.</p> <p>1.5.E.3 Argumenta la pertinencia de la solicitud de exámenes complementarios.</p>	
<b>1.6. DOCUMENTACIÓN DE HALLAZGOS</b>	Realiza la documentación de los hallazgos, de acuerdo al caso, aplicando la normatividad vigente.	<p>1.6.T.1 Identifica la pertinencia y el propósito de la documentación de los hallazgos.</p> <p>1.6.E.1 Explica las técnicas de documentación de los hallazgos.</p>	
<b>1.7. OPINIÓN Y CONCLUSIONES PERICIALES.</b>	Formula la opinión y conclusiones periciales y realiza las recomendaciones pertinentes de acuerdo al	1.7.E.1 Correlaciona para interpretar la información aportada por la autoridad, la anamnesis y los hallazgos	



	<p>caso; además sustenta su análisis de manera clara, breve, contextualizada, con argumentos sólidos.</p>	<p>del examen físico, mental y paraclínicos.</p> <p><i>PARA LOS CASOS RELACIONADOS CON LESIONES</i></p> <p>1.7.T.1 Identifica los patrones de lesión y las lesiones patrón, de acuerdo a las particularidades del caso.</p> <p>1.7.T.2 Identifica los diversos tipos de mecanismos causales de lesión y sus relaciones con la naturaleza de la lesión.</p> <p>1.7.E.2 Argumenta las razones por las cuales concluye la incapacidad médico legal.</p> <p>1.7.E.3 Argumenta las razones por las cuales concluye las secuelas medicolegales.</p> <p>1.7.E.4 Explica en qué circunstancias no es posible concluir sobre mecanismo causal, incapacidad médico legal o secuelas medicolegales, y qué elementos de análisis se requieren y a quien se le deben solicitar.</p> <p><i>PARA LOS CASOS RELACIONADOS CON EMBRIAGUEZ</i></p> <p>1.7.T.3 Describe los cambios clínicos asociados a las sustancias embriagantes de uso más</p>	
--	---	---	--



		<p>frecuente en nuestro medio.</p> <p>1.7.T.4 Reconoce las generalidades de la farmacocinética y farmacodinamia de las sustancias embriagantes de uso más frecuente en nuestro medio.</p> <p>1.7.E.5 Explica los hallazgos clínicos que permiten diagnosticar embriaguez aguda y el grado cuando aplique, según la etiología.</p> <p><i>PARA LOS CASOS RELACIONADOS CON EDAD CLÍNICA</i></p> <p>1.7.T.5 Identifica los métodos más utilizados en nuestro medio para estimar la edad clínica aproximada.</p> <p>1.7.E.6 Explica las limitaciones de los métodos para estimar la edad clínica.</p> <p><i>PARA LOS CASOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA SEXUAL</i></p> <p>1.7.T.6 Identifica los hallazgos clínicos que le permiten diagnosticar o sospechar una infección de transmisión sexual.</p> <p>1.7.T.7 Reconoce los signos clínicos que permiten diagnosticar o sospechar un embarazo.</p>	
--	--	---	--



		<p>1.7.E.7 Interpreta los hallazgos del examen del área genital, anal y perineal, según el contexto de la información disponible.</p> <p><i>PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, VIOLENCIA INTERPERSONAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL</i></p> <p>1.7.T.8 Reconoce en qué consisten los contextos relacionados con la violencia basada en género, violencia interpersonal, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.</p> <p><i>PARA LOS CASOS DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL</i></p> <p>1.7.T.9 Identifica los aspectos que rigen el interrogatorio y el contrainterrogatorio del perito en juicio oral, según la normatividad vigente.</p>	
<p><b>1.8. INFORME PERICIAL</b></p>	<p>Elabora el informe pericial de manera técnica, usando un lenguaje claro, preciso y sencillo para el usuario no médico, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>1.8.T.1 Reconoce el protocolo para la elaboración de los informes periciales y las normas que lo regulan.</p> <p>1.8.E.1 Explica de manera coherente los componentes del informe pericial de acuerdo al contexto del caso.</p>	